



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA MAR**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



San Miguel, 11 de agosto de 2023

**DOC: 4595794**  
**EXP: 3681791**  
**F: 0002**

**OFICIO MULTIPLE N° 0077 - 2023-GRA/GG-GRDS-DREA-UGEL-LM/JAGP**

**SEÑORES(AS) :** Directores (as) de las instituciones educativas EB, EBA, EBE, CETPRO, CEBA de la jurisdicción de la UGEL – La Mar

**ASUNTO :** Acciones para el cuidado del agua ante el estrés hídrico como consecuencia del fenómeno del niño.

**REF. :** Oficio Múltiple N° 493-2023-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP-D



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en la región Ayacucho las alteraciones de los ciclos de lluvia ha provocado la escases del agua en las comunidades y en el uso agrícola. Esta situación podría agravarse como consecuencia del fenómeno del niño y condiciones del cambio climático.

Por lo que, es necesario que los directores y docentes de los comités de gestión escolar implementen acciones de planificación, organización y evaluación para el cuidado y conservación del agua en las instituciones educativas e informar sobre las acciones realizadas.

Con la seguridad de su cumplimiento hago propicia las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA MAR  
 Mg. Alfredo PRADO BARZOLA  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
 UGEL - LA MAR

C.archv/2023  
 APB/DIR.UGEL  
 FAA/JAGP  
 WQQ/PREVAED



## IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL AGUA

1. El comité de condiciones operativas implementa acciones para el cuidado y control del agua potable en la institución educativa y cuenta con un cuaderno de incidencias que será utilizado por el personal de servicio, sobre el consumo del agua a fin de evaluar el uso racional y adoptar medidas para su control.
2. El personal de limpieza deberá de verificar diariamente las instalaciones internas al culminar el receso y al concluir las labores educativas a fin de evitar los goteos y fugas de agua, en caso se trate de fuga de agua, deberá de informar a la/el director y anotar en cuaderno de incidencias.
3. Es responsabilidad de la/el director, el comité de condiciones operativas y la APAFA, reparar las instalaciones de agua potable, así como realizar la limpieza y refacción del tanque de agua para garantizar el consumo de agua segura.
4. En caso se limpie los patios y aceras de la institución educativa, de preferencia utilizar el agua en balde y no con mangueras, para evitar pérdida de agua.
5. Los jardines y maceteros de la institución educativa deben ser regados utilizando riegos por aspersión y si se contara con extensiones para huertos escolares árboles frutales, utilizar la técnica del riego por goteo.
6. Las llaves de agua y de energía deben de cerrarse obligatoriamente en hora de la noche, los fines de semana y los días no laborables, bajo responsabilidad funcional del personal de servicio responsable. Esta prohibido del uso de agua para el (lavado de vehículos, prendas u otros) en la institución educativa.
7. Las cafeterías y/o comedores escolares y quioscos, cumplen las disposiciones establecidas en el presente oficio, facilitando la revisión de las cañerías y grifos por el personal responsable.
8. Se debe promover el buen uso de la energía eléctrica y el agua, sensibilizando a la comunidad educativa a través de campañas, reconociendo las buenas acciones de estudiantes, docentes y personal administrativo.
9. Los docentes realizaran acciones pedagógicas a través del desarrollo de unidades didácticas para fomentar el aprendizaje del uso racionado de los recursos hídricos y energéticos, contribuyendo al cambio de hábitos y conductas en torno a la conservación del agua.
10. Los docentes promueven la participación en concurso organizados por la DRE, UGEL u otras instancias (SUNASS, Municipalidades, otros) sobre uso racional del agua.
11. La Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a sus roles asignados a los brigadistas contribuyen en la implementación de acciones para el cuidado y preservación de agua.